

RAD (2019-190): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (CGP)  
DEMANDANTE: CREZCAMOS (NIT: 900.211263-0)  
APODERADO: DR. JORGE ARMANDO NAVARRO FORERO.  
DEMANDADOS: CECILIA ORTIZ CASTILLO (c.c. 63.494.263).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que se lleve a cabo el nombramiento del perito técnico en regulación de los intereses, ordenado en la audiencia fecha del 18 de mayo de 2021. Provea.

Rionegro (S), 26 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia pública, se precede a decretar el nombramiento de un perito técnico en regulación de intereses y créditos, de la lista Auxiliar de Justicia para que teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia fechada del 18 de mayo de 2021, se sirva allegar el experticio técnico, respecto a los intereses y la regulación del crédito objeto de Litis.

En consecuencia, este Despacho designa como perito técnico principal al Auxiliar de Justicia MARISOL URIBE QUINTERO CALLE 15 N. 13-23 SOCORRO (SANTANDER), teléfonos 3202515289 – 7274423 y correo: [uribequinteroasesoriascontables@hotmail.com](mailto:uribequinteroasesoriascontables@hotmail.com)

Elabórese el oficio correspondiente o mediante cualquier medio hágase conocer lo antes decidido al aquí designado para que concurra a posesionarse; se fijan honorarios provisionales para el aquí designado por la suma de (1) SMLMV y como es prueba de oficio la totalidad de los honorarios serán pagados por las partes de manera proporcional; los honorarios definitivos serán fijados cuando se sustente el experticio técnico en audiencia.

Una vez el perito designado arrime el escrito del dictamen, se fijará la fecha y hora para darle continuidad a la audiencia pública en la que se sustentará el dictamen y se evacuarán las demás pruebas decretadas y demás etapas procesales que fueran posible.

Visto lo anterior notifíquese por secretaria al perito técnico y correr traslado del proceso y sus anexos, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 27 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se  
notifica a las partes el proveído anterior por  
anotación en Estados N° 058

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria